

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2018

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/220/2018

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

PODA DE 1 ÁRBOL

EN VÍA PÚBLICA (ÁREA COMUN)

05 DIC 2018

DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL
 MEDIO AMBIENTE

Folios: 022018-49839

Recibí Copia.
 Lilia 05/12/18 10:04 a.m

Lic. Mario Ricardo Rodríguez Coca
 Coordinador De Parques y Jardines
 Presente

En atención a la solicitud de la C. Ana María Velasco Flores ingresada a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana mediante el Folio: 022018-49839, donde solicita autorización de poda y derribo de árboles, ubicado en [redacted] de esta Alcaldía hago de su conocimiento:

I.- El día 4 de Julio del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, donde se cuantifico 1 árbol en vía pública.

III.- Determinándose la poda de 1 árbol de nombre común Fresno en vía pública (área común) en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, III, y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.3., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.8., y demás aplicables.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[redacted]	Vía Pública (Área Común)	16	60	9	Bueno	Bueno	Hasta 20 años	Más de 30	Estético	Accesos, Luminarias, Cables	PODA	Árbol bifurcado con ramales abiertos sobre vivienda y área común, ramas y hojas desgajándose sobre azotea de la casa.

Recibí Original.
 Parques y Jardines
 Magdo Herrera
 05/12/18 10:05 hrs



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda de 1 árbol de nombre común Fresno, que se ubica en Vía Pública en (área común) ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO


BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.e.p. Secretaria Particular de la Alcaldesa. -Maestra Esperanza Pérez Vázquez correo: particular.alcaldia@dao.gob.mx
Salvador Tallabs Rubio. -. Director General de Servicios Urbanos
Minutario
HMS/siv/mos

